ADDENDA N° 01/2011 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2011 - ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

DONDE DICE:

9. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas: catálogos, planilla de datos o declaraciones.
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
j) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS), o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.

DEBE DE DECIR:

9. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas: catálogos, planilla de datos o declaraciones.
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
j) Certificado de Registró Comercial expedida por la Dirección de Salud Ambiental – DIGESA, para los productos Hipoclorito de Sodio, Desodorante de Ambientes y Desinfectantes.
k) Certificado de Registro Sanitario del Detergente – Expedido por el MSPyBS
l) Registro de Marca de los productos como ser de detergentes, hipoclorito de sodio, desodorante de ambiente entre otros
m) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS), o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.

DONDE DICE:

10. MÁRGENES DE PREFERENCIA

Se aplicará lo establecido en el Decreto No. 6225/2011, por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de origen nacional, conforme a lo siguiente: Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma equivalente al TREINTA por ciento (30%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.-

DEBE DE DECIR:

10. MÁRGENES DE PREFERENCIA

Se aplicará lo establecido en el Decreto No. 6225/2011, por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de origen nacional, conforme a lo siguiente: Si la oferta evaluada

Luis G. Silvero Rivel
JEFE SUBUOC N° 38
PNEI y PAI

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: subuocpai@gmail.com

como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma equivalente al **CUARENTA** por ciento (**40%**) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.-

DONDE DICE:

17. La columna de procedencia debe ser debidamente llenada aclarando si el producto ofertado es nacional o importado a fin de establecer lo solicitado en el Decreto N° 1610/2009

> *Art. 2º.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales, de hasta un setenta por ciento (70%), con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados.*

El margen de preferencia a favor de los productos nacionales a aplicar por la convocante será del 30 %.

DEBE DE DECIR:

17. La columna de procedencia debe ser debidamente llenada aclarando si el producto ofertado es nacional o importado a fin de establecer lo solicitado en el **Decreto N° 6225/2011**

> *Art. 2º.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales, de hasta un setenta por ciento (70%), con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados.*

El margen de preferencia a favor de los productos nacionales a aplicar por la convocante será del **40 %.** Según **Decreto N° 6225/2011.-**

Asunción, 04 de mayo de 2011.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Programa Ampliado de Inmunización

LUIS G. SILVERO RIVEROS, Jefe UOC
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: subuocpai@gmail.com